EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS EDUARDO PEREZ CERVANTES contra COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-006-2018-00073-01 **RADICADO INTERNO 67205**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"… *Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020),*

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMASE en todas sus partes la sentencia de fecha 25 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por LUIS EDUARDO PEREZ CERVANTES contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese, y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC